

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 001-2021-UTEA-AU

ENCARGATURA DEL RECTOR (e)

Dr. ZENON HUMBERTO AREVALO MEZARINA



RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 001-2021-UTEA-AU

Abancay, 30 de marzo de 2021.

VISTO:

El Acta de Asamblea Universitaria de fecha 30 de marzo de 2021, llevada a cabo en mérito a la CONVOCATORIA S/N-2021-UTEA de fecha 24 de marzo de 2021, al amparo del Art. 109 inciso 109.3 del T.U.O. de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y, al amparo del Decreto Legislativo N° 1496; y, del artículo 56 último párrafo de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, bajo las formalidades del artículo 94 del Estatuto concordante con el artículo 8 y 9 del Reglamento de Asamblea Universitaria, convocada y llevada a cabo en forma virtual conforme al artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1496.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución Política del Perú, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220, y el artículo 11 del Estatuto de la Universidad Tecnológica de los Andes;

Que, el Poder Ejecutivo, mediante Decreto Legislativo N° 1496 de fecha 09 de mayo de 2020, dispuso en su artículo 5 sobre convocatoria y desarrollo de sesiones virtuales por parte de los órganos de gobierno de universidades; asimismo, en su artículo 6 sobre prórroga del mandato de autoridades durante el estado de emergencia, facultad a la Asamblea Universitaria o el órgano que haga sus veces, como máximo órgano de gobierno de la universidad, a fin de que adopte las acciones necesarias para garantizar la continuidad del funcionamiento de los órganos de gobierno, ante el vencimiento de su mandato a fin de que opte, entre: a) Llevar a cabo los procesos electorales virtuales, a través del empleo de medios electrónicos u otros de similar naturaleza que garanticen transparencia e idoneidad, b) Prorrogar los mandatos de las autoridades e integrantes de los órganos de gobierno, c) Encargar las funciones de las autoridades e integrantes de los órganos de gobierno, y de) Cualquier otro acto que permita dar continuidad a la gestión universitaria. El órgano competente puede suspender las elecciones de autoridades universitarias, debiendo reanudarse inmediatamente después de levantadas las restricciones vinculadas con la emergencia sanitaria, pudiendo emplear medios electrónicos para tales efectos; concordante con el artículo 57 numeral 57.10 de la Ley Universitaria N° 30220, que confiere las demás atribuciones que le otorga la ley y el Estado de la Universidad, como es lo dispuesto por el antedicho Decreto Legislativo; y, el Estatuto Universitario, art. 85 literal k);

Que, el art. 5 del Decreto Legislativo N° 1496, antes mencionado, sobre convocatoria y desarrollo de sesiones virtuales por parte de los órganos de gobierno de universidades, faculta a la Asamblea Universitaria y a otros órganos de gobierno de universidades públicas y privadas, a fin de que realicen las sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial; para ello, deberán emplear los medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio del derecho de voz y voto de sus miembros, procurando que los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales garanticen la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Que, en el proceso civil de Impugnación de Acuerdos, en el Expediente N° 00470-2020-88-0301—JR-CI-01, el 1er. Juzgado Civil de Abancay emitió la Resolución Cautelar N° 03 de fecha 08





de febrero, donde HA RESUELTO: 1 CONCEDER la medida cautelar de SUSPENSIÓN, de los acuerdos adoptados en la sesión Extraordinaria de la Asamblea Universitaria de fecha 18 de noviembre de 2020; en consecuencia, se dispone la vigencia de la Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2020-UTEA-AU, del 10 de julio de 2020 las funciones de Rector al docente ordinario principal de la Universidad Tecnológica de los Andes, Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román, a partir del 11 de julio de 2020, solicitada por Ramiro Ismael Trujillo Román en contra de los demandados Silvia Maquera Marón, Guillermo Jesus Bustillos Palomino, Mayoric Jhulieth Rojas Espinoza, Sheyla Katherin pucar Ancco, Kayrel Magaly Félix , Alex Guido Peralta Salas y Toribio Tapia Molina. 2 Se SUSPENDE, la aplicación o ejecución de la Resolución de Asamblea Universitaria N° 016-2020-UTEA-AU, de fecha 18 de noviembre de 2020, emitida por la Mag. Silvia Maquera Marón, hasta las resultas del proceso principal. 3 NOTIFÍQUESE, a los demandados a fin de que notificados que sean con la presente resolución den cumplimiento inmediato al presente mandato, permitiendo el ejercicio de funciones al Rector Encargado Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román, bajo apercibimiento de ejecución forzada, sin perjuicio de remitirse copias certificadas de los actuados pertinentes al representante del Ministerio Público, para que proceda conforme a sus atribuciones.



Que, a mérito de la CONVOCATORIA S/N -2021- UTEA-AU de fecha 24 de marzo del 2021, la misma que se ha efectuado bajo las formalidades del artículo 94 del Estatuto concordante con el artículo 8 y 9 del Reglamento de Asamblea Universitaria, por lo que fue convocada por la mitad más uno de los miembros de la Asamblea Universitaria vigentes: Mg. Silvia Victoria Maquera Marón, Vicerrector Académico (e); Dr. Guillermo Bustillos Palomino, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales; Dr. Toribio Tapia Molina Decano de la Facultad de Ingeniería; y los representantes de los estudiantes: Srta. Mayoric Jhulieth Rojas Espinoza, Srta. Sheila Katheryn Paucar Ancco, Sr. Alex Guido Peralta Salas, y Srta. Kayrel Magaly Ataucuri Félix, para el día de la fecha a horas 10:00, en la dirección Google meet antes señalada, dicha convocatoria fue publicada en el Diario Expresión de la región de Apurímac en fecha 25 de marzo del 2021, y notificada la convocatoria y la publicación en el Diario Expresión por la asambleísta Mag. Silvia Victoria Maquera Marón desde su número de teléfono +51 983 631 057 a los convocados miembros de la asamblea universitaria de la UTEA con mandato vigente, a sus respectivos números telefónicos mediante el aplicativo WhatsApp, de acuerdo al siguiente detalle: Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román, Rector (e) de la UTEA, notificado a su número de teléfono móvil +51 945 910 836 a través del aplicativo WhatsApp; Dr. Cecilia Cleotilde Huamán Nahula, Vicerrectora de Investigación (e) de la UTEA, notificada a su número de teléfono móvil +51 972 287 679 a través del aplicativo WhatsApp; Sr. Eloy Jesús Martínez Rojas, Representante de trabajadores administrativos de la UTEA, notificado a su número de teléfono móvil +51 983 649 414 a través del aplicativo WhatsApp; Sr. Neil Abel Cuba Aedo, Representante estudiantil, notificado a su número de teléfono móvil +51 912 472 074 a través del aplicativo WhatsApp.



Que, la citada CONVOCATORIA S/N -2021- UTEA-AU de fecha 24 de marzo del 2021, ha tenido como puntos de agenda los siguientes:

1. Suspender los acuerdos adoptados en la sesión extraordinaria de Asamblea Universitaria de fecha 18 de noviembre, y la aplicación y ejecución de la Resolución de Asamblea Universitaria N° 016-2020-UTEA-AU, de fecha 18 de noviembre del 2020; con el cual, se ha encargado el cargo de Rector a la Mag. Silvia Victoria Maquera Marón.
2. Dejar sin efecto la Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2020-UTEA-AU de fecha 10 de julio del 2020 con el cual se ha encargado el cargo de Rector al Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román.
3. Encargar el cargo de Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, conforme al artículo N° 61 de la Ley Universitaria N° 30220, Artículo 98 del Estatuto Universitario, y, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1496.
4. Encargar al decano de Ciencias de la Salud.
5. Encargar representantes del estamento docente y estudiante ante Asamblea Universitaria.
6. Elegir a los miembros del Comité Electoral de la Universidad Tecnológica de los Andes.
7. Otorgar poder al Rector encargado.



8. Declarar la nulidad de los actos de gobierno paralelo ilegal del Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román del 19 de noviembre del 2020 al 14 de marzo del 2021. Y el acuerdo de asamblea ilegal del 18, 19, 25 y 26 de marzo del 2021.

Que, en mérito a la precitada convocatoria, el día 30 de marzo de 2021, en la hora citada, se constituyeron a la sala virtual <https://meet.google.com/eyt-mrkr-hcp>, los siguientes siete (07) miembros de la Asamblea Universitaria: Dr. Guillermo Jesús Bustillos Palomino, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, Dr. Toribio Tapia Molina, Decano de la Facultad de Ingeniería, Mag. Silvia Victoria Maquera Marón, Vicerrectora Académica encargada; y, los representantes estudiantiles ante la Asamblea Universitaria: Mayoric Jhulieth Rojas Espinoza, Sheila Katheryn Paucar Ancco, Kayrel Magaly Ataucuri Félix, Alex Guido Peralta Salas; y, no habiendo asistido el Rector encargado; motivo por el cual, la Mag. Silvia Victoria Maquera Marón conforme lo establece el artículo 102 del Estatuto, le corresponde asumir la Presidencia de Asamblea; y, por mayoría se ha elegido a la asambleísta Srta. Sheila Katheryn Paucar Ancco, como Secretario de Actas, existiendo el quorum reglamentario, la sesión se desarrolló, llevándose a cabo el debate de los puntos de la agenda; y, luego de un amplio debate se ha acordado, entre otros, los siguientes:

De la Agenda N° 1. - Con siete (7) votos a favor y cero (0) en contra se ACUERDA POR UNANIMIDAD SUSPENDER los acuerdos adoptados en la sesión extraordinaria de Asamblea Universitaria de fecha 18 de noviembre, y la aplicación y ejecución de la Resolución de Asamblea Universitaria N° 016-2020-UTEA-AU, de fecha 18 de noviembre del 2020; con el cual, se ha encargado el cargo de Rector a la Mag. Silvia Victoria Maquera Marón.

De la Agenda N° 2. - Con siete (7) votos a favor y cero (0) en contra se ACUERDA POR UNANIMIDAD DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2020-UTEA-AU de fecha 10 de julio del 2020 con el cual se ha encargado el cargo de Rector al Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román, con el voto de 7 asambleístas.

De la Agenda N° 3. - Con siete (7) votos a favor y cero (0) en contra se ACUERDA POR UNANIMIDAD ENCARGAR EL CARGO DE RECTOR de la Universidad Tecnológica de los Andes, conforme al artículo N° 61 de la Ley Universitaria N° 30220, artículo N° 98 del Estatuto Universitario, y de conformidad al Decreto Legislativo N° 1496° al Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina.

Asimismo, Con cuatro (4) votos a favor se ACUERDA POR MAYORIA APROBAR el periodo de ecargatura del cargo de Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes del Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina DEL 31 DE MARZO DEL 2021 AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2021.

Por estos fundamentos y en uso de las atribuciones conferidas a la Presidente de Asamblea Universitaria de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad y el Reglamento de Asamblea Universitaria; el Acta de sesión extraordinaria de Asamblea Universitaria de fecha 30 de marzo de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - SUSPENDER los acuerdos adoptados en la sesión extraordinaria de Asamblea Universitaria de fecha 18 de noviembre, y la aplicación y ejecución de la Resolución de Asamblea Universitaria N° 016-2020-UTEA-AU, de fecha 18 de noviembre del 2020; con el cual, se ha encargado el cargo de Rector a la Mag. Silvia Victoria Maquera Marón.





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Transformando vidas

(Pág. 4 de la RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 001-2021-UTEA-AU)

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2020-UTEA-AU de fecha 10 de julio del 2020 con el cual se ha encargado el cargo de Rector al Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román, con el voto de 7 asambleístas.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR EL CARGO DE RECTOR** de la Universidad Tecnológica de los Andes, conforme al artículo N° 61 de la Ley Universitaria N° 30220, artículo N° 98 del Estatuto Universitario, y de conformidad al Decreto Legislativo N° 1496° al Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina.

ARTÍCULO CUARTO. - **APROBAR** el periodo de encargatura del cargo de Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes del Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina **DEL 31 DE MARZO DEL 2021 AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2021.**

ARTÍCULO QUINTO. - **NOTIFICAR**, con la presente Resolución al Rector encargado de la Universidad Tecnológica de los Andes, **Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina**, y a las instancias académicas y administrativas de la Universidad Tecnológica de los Andes, a fin de que realicen las acciones de su competencia para el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. - **ELEVAR**, la presente Resolución ante la **SUNEDU** y antes la **SUNARP** para los trámites correspondientes.

ARTÍCULO SEXTO. - **DEJAR SIN EFECTO LEGAL**, todo acto Resolutivo que se oponga o contradiga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MAG. SILVIA V. MAQUERA MARÓN
PRESIDENTA(i)
ASAMBLEA UNIVERSITARIA



SHEILA K. PAUCAR ANCCO
SECRETARIA DE ACTAS
ASAMBLEA UNIVERSITARIA

ACTA DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DEL 30 DE MARZO DE 2021

**ACTA DE SESIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA EXTRAORDINARIA DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DE LOS ANDES DE FECHA 30 DE MARZO DEL 2021**

En la ciudad de Abancay, siendo las 10:00 horas del día 30 de marzo de 2021, se realiza la presente sesión extraordinaria de Asamblea Universitaria de manera virtual al amparo del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1496, reunidos en la sala virtual <https://meet.google.com/eyt-mrkr-hcp>, a mérito de la CONVOCATORIA S/N -2021- UTEA-AU de fecha 24 de marzo del 2021, la misma que se ha efectuado bajo las formalidades del artículo 94 del Estatuto concordante con el artículo 8 y 9 del Reglamento de Asamblea Universitaria, por lo que fue convocada por la mitad más uno de los miembros de la Asamblea Universitaria vigentes: Mg. Silvia Victoria Maquera Marón, Vicerrector Académico (e); Dr. Guillermo Bustillos Palomino, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales; Dr. Toribio Tapia Molina Decano de la Facultad de Ingeniería; y los representantes de los estudiantes: Srta. Mayoric Jhulieth Rojas Espinoza, Srta. Sheila Katheryn Paucar Ancco, Sr. Alex Guido Peralta Salas, y Srta. Kayrel Magaly Ataucuri Félix, para el día de la fecha a horas 10:00, en la dirección Google meet antes señalada, dicha convocatoria fue publicada en el Diario Expresión de la región de Apurímac en fecha 25 de marzo del 2021, y notificada la convocatoria y la publicación en el Diario Expresión por la asambleísta Mag. Silvia Victoria Maquera Marón desde su número de teléfono +51 983 631 057 a los convocados miembros de la asamblea universitaria de la UTEA con mandato vigente, a sus respectivos números telefónicos mediante el aplicativo WhatsApp, de acuerdo al siguiente detalle:

1. **Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román**, Rector (e) de la UTEA, notificado a su número de teléfono móvil +51 945 910 836 a través del aplicativo WhatsApp, se adjunta impresión de captura de pantalla de notificación (01 folio).
2. **Dr. Cecilia Cleotilde Huamán Nahula**, Vicerrectora de Investigación (e) de la UTEA, notificada a su número de teléfono móvil +51 972 287 679 a través del aplicativo WhatsApp, se adjunta impresión de captura de pantalla de notificación (01 folio).
3. **Sr. Eloy Jesús Martínez Rojas**, Representante de trabajadores administrativos de la UTEA, notificado a su número de teléfono móvil +51 983 649 414 a través del aplicativo WhatsApp, se adjunta impresión de captura de pantalla de notificación (01 folio).
4. **Sr. Neil Abel Cuba Aedo**, Representante estudiantil, notificado a su número de teléfono móvil +51 912 472 074 a través del aplicativo WhatsApp, se adjunta impresión de captura de pantalla de notificación (01 folio).

Primero. La Mag. Silvia Victoria Maquera Marón, en su condición de Vicerrectora Académica encargada de la Universidad Tecnológica de los Andes, saluda a los asambleístas presentes en la sala virtual <https://meet.google.com/eyt-mrkr-hcp>, procediendo a realizar la primera llamada; y, no habiendo quorum correspondiente, otorga el tiempo de 15 min de espera de acuerdo al Reglamento de Asamblea Universitaria. Acto seguido, se procedió a realizar la segunda llamada de acuerdo al siguiente detalle:

1. Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román. NO SE ENCUENTRA.
2. Dra. Cecilia Clotilde Huamán Nahula. NO SE ENCUENTRA.
3. Sr. Eloy Jesús Martínez Rojas. NO SE ENCUENTRA.
4. Neil Abel Cuba Aedo. NO SE ENCUENTRA.
5. Srta. Mayoric Jhulieth Rojas Espinoza. PRESENTE.
6. Srta. Sheila Katheryn Paucar Ancco. PRESENTE.
7. Sr. Alex Guido Peralta Salas. PRESENTE.
8. Dr. Toribio Tapia Molina. PRESENTE.
9. Dr. Guillermo Jesús Bustillos Palomino. PRESENTE.
10. Srta. Kayrel Magaly Ataucuri Félix. PRESENTE.
11. Mg. Silvia Victoria Maquera Marón. PRESENTE.

Estando presente siete miembros hábiles de Asamblea Universitaria, del total de once (11) miembros hábiles, por lo que habiendo quorum se instala la Sesión de Asamblea Universitaria Extraordinaria de la Universidad Tecnológica de los Andes, convocada para el día de la fecha.

Segundo. CUESTIÓN PREVIA, DEL PRESIDENTE DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA; Y, ELECCIÓN DEL SECRETARIO DE ACTAS:

El asambleísta Dr. Toribio Tapia Molina, da cuenta que el asambleísta Neil Abel Cuba Aedo, representante de los estudiantes, en fecha 18 de marzo del 2021 ha presentado su renuncia irrevocable a la Asamblea

Universitaria; y, también manifestó que en su condición de Vicerrectora Académica la Mg. Silvia Victoria Maquera Marón, conforme lo establece el artículo 102 del Estatuto, le corresponde asumir la Presidencia de Asamblea, y propone como Secretaria de Actas a asambleísta Srta. Sheila Katheryn Paucar Ancco; asimismo, el asambleísta Alex Guido Peralta Salas propone al asambleísta Dr. Toribio Tapia Molina; por lo que, se procede a efectuar la votación:

1. Mg. Silvia Victoria Maquera Marón, Vicerrector Académico (e), vota A FAVOR, de la asambleísta Srta. Sheila Katheryn Paucar Ancco.
2. Dr. Toribio Tapia Molina, Decano de la Facultad de Ingeniería; vota A FAVOR, asambleísta Srta. Sheila Katheryn Paucar Ancco.
3. Srta. Mayoric Jhulieth Rojas Espinoza, representante de los estudiantes; vota A FAVOR, de la asambleísta Srta. Sheila Katheryn Paucar Ancco.
4. Sr. Alex Guido Peralta Salas, representante de los estudiantes; vota A FAVOR, del asambleísta Dr. Toribio Tapia Molina.
5. Srta. Kayrel Magaly Ataucuri Félix, representante de los estudiantes; vota A FAVOR, de la asambleísta Srta. Sheila Katheryn Paucar Ancco.
6. Srta. Sheila Katheryn Paucar Ancco, representante de los estudiantes; vota A FAVOR, de la asambleísta Srta. Sheila Katheryn Paucar Ancco.
7. Dr. Guillermo Jesús Bustillos Palomino, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales; vota A FAVOR, de la asambleísta Srta. Sheila Katheryn Paucar Ancco.

En consecuencia, con seis (6) votos a favor y o uno (1) en contra se **ACUERDA POR MAYORÍA ELEGIR COMO SECRETARIO DE ACTAS para para esta sesión extraordinaria de Asamblea Universitaria a la asambleísta Srta. Sheila Katheryn Paucar Ancco.**

Tercero. La Presidente de Asamblea Universitaria Mag. Silvia Victoria Maquera Marón, solicita a la Secretaria de Actas Srta. Sheila Katheryn Paucar Ancco tenga a bien de verificar la asistencia de los asambleístas hábiles, la Secretaria de Actas Srta. Sheila Katheryn Paucar Ancco, a fin de verificar la asistencia de los asambleístas, por lo que la Secretaria de Actas procede a verificar el quorum correspondiente con 07 miembros en la sala virtual de sesión extraordinaria de asamblea universitaria.

Cuarto. CONSTANCIA DE QUORUM:

De la lista de asistentes, se encuentran presentes (en la sala virtual) siete (07) miembros hábiles de la Asamblea Universitaria, de los cuales los (07) miembros cuentan con derecho a voto. Considerando que, a la fecha son once (11) los miembros hábiles de la Asamblea Universitaria, se cuenta con quorum para instalar la sesión y declara su apertura.

Quinto. APERTURA DE LA SESIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA Y LECTURA DE LA AGENDA.-

Como cuestión previa la asambleísta Mayoric Jhulieth Rojas Espinoza, hace constar en acta que en caso de la renuncia irrevocable del asambleísta Neil Abel Cuba Aedo, y detallar que la Asamblea Universitaria toma conocimiento de ello; sin embargo, no afectaría el cuórum reglamentario; asimismo, aclara el asambleísta Toribio Tapia Molina indicando la ausencia del estudiante Neil Abel Cuba Aedo por su carta de renuncia no afecta al cuórum, más bien favorece, porque en este caso, ya no serían once miembros hábiles de la asamblea sino diez, la mitad de diez es cinco, más uno seis, pero en este caso somos siete miembros; por consiguiente, esta asamblea es totalmente válido conforme al Estatuto artículo 94, la Presidente de Asamblea Universitaria Mag. Silvia Victoria Maquera Marón aclara que esta sesión es virtual como lo establecen las normas en esta emergencia sanitaria, por lo que esta acta debe ser suscrita únicamente por la Presidente y la Secretaria de Actas, porque los demás miembros no se encuentran en la ciudad de Abancay; dando por aperturado la presente sesión, autorizando a la Srta. Secretaria de Actas de lectura de la agenda, la misma que se procede a dar lectura de las agendas de acuerdo al siguiente detalle:

1. Suspender los acuerdos adoptados en la sesión extraordinaria de Asamblea Universitaria de fecha 18 de noviembre, y la aplicación y ejecución de la Resolución de Asamblea Universitaria N° 016-2020-UTEA-AU, de fecha 18 de noviembre del 2020; con el cual, se ha encargado el cargo de Rector a la Mag. Silvia Victoria Maquera Marón.

2. Dejar sin efecto la Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2020-UTEA-AU de fecha 10 de julio del 2020 con el cual se ha encargado el cargo de Rector al Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román.
3. Encargar el cargo de Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, conforme al artículo N° 61 de la Ley Universitaria N° 30220, Artículo 98 del Estatuto Universitario, y, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1496.
4. Encargar al decano de Ciencias de la Salud.
5. Encargar representantes del estamento docente y estudiante ante Asamblea Universitaria.
6. Elegir a los miembros del Comité Electoral de la Universidad Tecnológica de los Andes.
7. Otorgar poder al Rector encargado.
8. Declarar la nulidad de los actos de gobierno paralelo ilegal del Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román del 19 de noviembre del 2020 al 14 de marzo del 2021. Y el acuerdo de asamblea ilegal del 18, 19, 25 y 26 de marzo del 2021.

Sexto. De la AGENDA N° 1.-

Suspender los acuerdos adoptados en la sesión extraordinaria de Asamblea Universitaria de fecha 18 de noviembre, y la aplicación y ejecución de la Resolución de Asamblea Universitaria N° 016-2020-UTEA-AU, de fecha 18 de noviembre del 2020; con el cual, se ha encargado el cargo de Rector a la Mag. Silvia Victoria Maquera Marón.

Luego de un amplio debate, el asambleísta Dr. Toribio manifestó que es pertinente, por tener una observación por parte de la SUNEDU y otros de carácter administrativo; asimismo, la Presidenta Mag. Silvia Victoria Maquera Marón señala que esta suspensión obedece a la Resolución N° 03, emitida por el 1° Juzgado Civil de Abancay, en el Expediente N° 00470-2020-88-0301-JR-CI-01, Cuaderno de Medida Cautelar, en el Proceso Civil, vía procedimental abreviada, sobre Impugnación de Acuerdo, interpuesta por Ramiro Ismael Trujillo Román; asimismo, el asambleísta Alex Guido Peralta Salas, menciona que este punto se está tomando en consideración con la finalidad de darle viabilidad y funcionalidad a la parte académica y administrativa de la universidad, toda vez que se ha judicializado la cuestión de los acuerdos adoptados el 18 de noviembre en sesión de asamblea universitaria, ocasionando que Registros Públicos no pueda emitir la culminación del proceso de registro de firmas, por lo cual no se puede efectuar el pago efectivo a los docentes, trabajadores administrativos y proveedores, (el debate completo consta en audio y video); por lo que, se procede a efectuar la votación:

1. Mg. Silvia Victoria Maquera Marón, Vicerrector Académico (e), vota A FAVOR, muy a pesar de ser cuestionada dicha disposición judicial.
2. Dr. Toribio Tapia Molina, Decano de la Facultad de Ingeniería; vota A FAVOR, solicitando que se incluya en este punto las observaciones realizadas por la SUNEDU en el registro de firmas.
3. Srta. Mayoric Jhulieth Rojas Espinoza, representante de los estudiantes; vota A FAVOR.
4. Sr. Alex Guido Peralta Salas, representante de los estudiantes; vota A FAVOR.
5. Srta. Kayrel Magaly Ataucuri Félix, representante de los estudiantes; vota A FAVOR.
6. Srta. Sheila Katheryn Paucar Ancco, representante de los estudiantes; vota A FAVOR.
7. Dr. Guillermo Jesús Bustillos Palomino, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales; vota A FAVOR.

En consecuencia, con siete (7) votos a favor y cero (0) en contra se **ACUERDA POR UNANIMIDAD SUSPENDER** los acuerdos adoptados en la sesión extraordinaria de Asamblea Universitaria de fecha 18 de noviembre, y la aplicación y ejecución de la Resolución de Asamblea Universitaria N° 016-2020-UTEA-AU, de fecha 18 de noviembre del 2020; con el cual, se ha encargado el cargo de Rector a la Mag. Silvia Victoria Maquera Marón.

Séptimo. De la AGENDA N° 2.-

Deja sin efecto la Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2020-UTEA-AU de fecha 10 de julio del 2020 con el cual se ha encargado el cargo de Rector al Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román.

La, Presidente de Asamblea Universitaria Mag. Silvia Maquera Maron, manifiesta que considerando que la universidad está en una crisis muy agudizada en el tema académico y económico, a la fecha se sigue arrastrando muchos casos todavía que no se puede resolver, con la presencia de este señor en su

condición de rector, son razones suficientes para dejar sin efecto la Resolución de Asamblea Universitaria que le encarga al señor Ramiro Ismael Trujillo Román como rector, para salvaguardar el funcionamiento de la universidad y custodiar los intereses académicos de la universidad en favor de los estudiantes y de la comunidad en general; seguidamente, el asambleísta Alex Guido Peralta Salas, manifiesta que la decisión que se va a adoptar lo hacemos con la finalidad de que de una vez se puedan solucionar estos problemas, el cual pues, han sido ocasionados por el doctor Ramiro Trujillo Román, si bien sabemos que los tres primeros meses la ausencia de los pagos a los trabajadores y docentes ha sido su responsabilidad por haber actuado desinteresadamente con respecto al registro de firmas ante la SUNARP, también se han tomado otras decisiones el cual tenían que garantizar la funcionabilidad de la universidad, esto a través de la asamblea; entonces, a la fecha se han estado ofreciendo la activación del sistema para las matrículas, la aprobación de un calendario académico, que lo que ha hecho solamente es vender humo a los estudiantes y como muchos lo han corroborado, ninguno de nosotros tenemos acceso al sistema, no podemos organizar nuestros horarios, y ni siquiera podemos realizar los trámites administrativos, supuestamente ofrecidos por el Dr. Ramiro. Asimismo, el asambleísta Dr. Toribio Tapia Molina, manifiesta que esta misma asamblea en fecha 10 de julio le encargó al Dr. Ramiro Trujillo, le dio la confianza como máximo órgano de gobierno, por este periodo; sin embargo, dentro de ese periodo él ha cometido una serie de faltas incumplimientos contra la ley universitaria y el estatuto; razón por la cual, es que el 18 de noviembre también se le retira la confianza, por tener estas desavenencias funcionales, básicamente no haber gestionado en su momento el registro de los acuerdos del 10 de julio ante SUNARP, la cual se ha venido cada vez más agudizando, a la fecha la situación de la universidad es muy crítica, y es más creo estamos ante el vencimiento del periodo para el cual se había encargado conforme lo establece el segundo acuerdo del Acta del 10 de julio, del cual se desprende la resolución 5 (entre otros que consta en audio y video); acto seguido, la Presidente de Asamblea Universitaria Mag. Silvia Victoria Maquera refiere que el sustento que ha dado el Dr. Toribio son totalmente claras respecto a los documentos que rezan tanto en la SUNEDU y también que están en el portal de la universidad; y también, considerando en este punto tomar en cuenta la autonomía universitaria dispuesta en el artículo 18 de la Constitución Política del Perú, en el artículo 8 de la Ley 30220, nosotros hacemos uso de esta autonomía para tomar decisiones en beneficio de nuestra universidad, es decir que nosotros estamos en este momento en un acto legal, tomando estas decisiones; acto seguido, interviene la asambleísta Sheila Katheryn Paucar Ancco, manifestando que, se ha visto claramente en estos últimos meses a partir del 18 de noviembre el Dr. Ramiro no ha respetado la autonomía de la universidad ni el acuerdo del máximo órgano de la universidad que es la Asamblea Universitaria, muy al margen de eso él ha infringido el Reglamento y el Estatuto de la universidad, al someter todos los acuerdos que se han realizado por parte de la Asamblea Universitaria a una denuncia, judicializando el caso y teniendo una medida cautelar que no corresponde conforme al artículo número 616 del Código Procesal Civil, no ha respetado todo lo que hemos hecho como asamblea; sin embargo, ha venido actuando paralelamente con acciones que no demuestra ética ni principios a nosotros como máximo órgano de gobierno, es por eso que si estoy conforme con el segundo punto de agenda; nuevamente, el asambleísta Dr. Toribio Tapia Molina, interviene manifestando que es necesario precisar que este órgano de gobierno le está quitando la confianza de la encargatura como rector al Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román por la serie de conflictos, incumplimientos y también faltas tanto al Estatuto y a la Ley Universitaria; entonces, creo que esto está dentro de las atribuciones en vista que el Dr. Ramiro Trujillo ya no es elegido, es encargado, y las encargaturas podrían retirarse en cualquier momento en función al desempeño de cualquier profesional o miembro de la comunidad universitaria. Luego del amplio debate (el debate completo consta en audio y video), se procede a efectuar la votación:

1. Mg. Silvia Victoria Maquera Marón, Vicerrector Académico (e), vota A FAVOR.
2. Dr. Guillermo Jesús Bustillos Palomino, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales; vota A FAVOR.
3. Dr. Toribio Tapia Molina, Decano de la Facultad de Ingeniería; vota A FAVOR, solicitando que se precise en el acta todos los antecedentes del retiro de la confianza: asimismo, dejar sin efecto la resolución con la cual se encarga, en este caso la Resolución N° 05.
4. Srta. Mayoricy Jhulieth Rojas Espinoza, representante de los estudiantes; vota A FAVOR, por todos los motivos y causales ya mencionados por los demás asambleístas.
5. Sr. Alex Guido Peralta Salas, representante de los estudiantes; vota A FAVOR.
6. Srta. Kayrel Magaly Ataucuri Félix, representante de los estudiantes; vota A FAVOR.
7. Srta. Sheila Katheryn Paucar Ancco, representante de los estudiantes; vota A FAVOR.

Salgado
01791831

7598435

En consecuencia, con siete (7) votos a favor y cero (0) en contra se **ACUERDA POR UNANIMIDAD DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2020-UTEA-AU de fecha 10 de julio del 2020 con el cual se ha encargado el cargo de Rector al Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román, con el voto de 7 asambleístas.

Octavo. De la AGENDA N° 3.-

ENCARGAR el cargo de Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, conforme al artículo N° 61 de la Ley Universitaria N° 30220, artículo N° 98 del Estatuto Universitario, y de conformidad al Decreto Legislativo N° 1496°.

La Presidente de Asamblea Universitaria Mag. Silvia Victoria Maquera Marón solicita a los asambleístas proponer sus candidatos para hacer la encargatura para el cargo de rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, la asambleísta Kayrel Magaly Ataucuri Félix propone al Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina; seguidamente interviene el asambleísta Alex Guido Peralta Salas, manifestando que la coyuntura actual la cual está atravesando la universidad exige a que la persona que llegue a ocupar este cargo sepa hacer frente a todas las malas actitudes o el mal accionar de quien se niega a abandonar el cargo, estoy refiriéndome al Dr. Ramiro Trujillo, lamentablemente la asamblea del 18 de noviembre, en la cual se le ha quitado la confianza a él mismo, ha sido no tomado en cuenta mediante argucias que él ha empleado para poder enquistarse en el poder, en el trayecto de esa decisión hasta la fecha se ha venido buscando personas docentes capaces quienes puedan asumir este cargo; pero, lamentablemente hemos visto que a quienes se les designaba estos cargos renunciaban porque no tenían esa predisposición de luchar y hacer frente a todo en cuanto se refería a la oposición que presentaba el Dr. Ramiro Trujillo Román; en consecuencia, tengo que hacer mención que el Dr. Al cual se le hace la propuesta, Humberto Zenón Arévalo Mezarina tiene las características necesarias para que pueda asumir este cargo, esperando que él pueda tal vez comprometerse a que le dé solución a estos problemas; obviamente, con el respaldo de quienes venimos a ser los miembros de la Asamblea Universitaria que nos ratificamos en todos los extremos en quitarle la confianza al Dr. Ramiro Trujillo Román como rector, por todas las causales que ya se han expuesto anteriormente, mi propuesta también coincide con la propuesta de la compañera Magaly; acto seguido, interviene el asambleísta Dr. Toribio Tapia Molina, manifestando que, conociendo la calidad profesional, su desempeño profesional, la experiencia como docente, la categoría que ostenta el Dr. Arévalo, creo que es pertinente, yo también me sumo a esa propuesta; pero, al mismo tiempo pido también a los miembros de la asamblea para darle todo el apoyo necesario en la gestión que va a emprender. Luego del amplio debate, donde también participan la asambleísta Sheila Katheryn Paucar Ancco sumándose a la propuesta, (debate completo consta en audio y video), por lo que no habiendo más propuestas, se procede a efectuar la votación:

1. Mg. Silvia Victoria Maquera Marón, Vicerrector Académico (e), vota A FAVOR.
2. Dr. Guillermo Jesús Bustillos Palomino, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales; vota A FAVOR, por el restablecimiento de la marcha institucional y por el restablecimiento de todos los mandatos legales.
3. Dr. Toribio Tapia Molina, Decano de la Facultad de Ingeniería; vota A FAVOR, ya que el Dr. Humberto Arévalo Mezarina asuma esa encargatura, esta dirección de la universidad y encause a las condiciones normales y lograr nuevamente reestablecer la imagen institucional que estamos perdiendo, y darle la confianza y el apoyo.
4. Srta. Mayoric Jhulietth Rojas Espinoza, representante de los estudiantes; vota A FAVOR.
5. Sr. Alex Guido Peralta Salas, representante de los estudiantes; vota A FAVOR, invocando siempre a la comunidad universitaria, a los docentes, administrativos y estudiantes a que respaldemos tal decisión y que la historia no se repita donde el Dr. Ramiro va a presentar oposición y pues prácticamente vamos a recaer en esta problemática, depende de nosotros que esta decisión sea respetada y acatada, por quienes corresponden.
6. Srta. Kayrel Magaly Ataucuri Félix, representante de los estudiantes; vota A FAVOR.
7. Srta. Sheila Katheryn Paucar Ancco, representante de los estudiantes; vota A FAVOR.

En consecuencia, con siete (7) votos a favor y cero (0) en contra se **ACUERDA POR UNANIMIDAD ENCARGAR EL CARGO DE RECTOR** de la Universidad Tecnológica de los Andes, conforme al

artículo N° 61 de la Ley Universitaria N° 30220, artículo N° 98 del Estatuto Universitario, y de conformidad al Decreto Legislativo N° 1496° al Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina.

Acto seguido, la Mag. Silvia Victoria Maquera Marón, manifestó que se debe señalar el periodo de encargatura como rector del Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, para efectos de comunicar a la SUNEDU y otros actos administrativos; por lo que el asambleísta Dr. Toribio Tapia Molina propuso el periodo del 31 de marzo del 2021 al 31 de agosto; asimismo, la Mag. Silvia Victoria Maquera Marón propuso el periodo del 31 de marzo del 2021 al 30 de setiembre del 2021. Luego de un amplio debate (debate completo consta en audio y video), se tuvo dos propuestas: la primera propuesta del 31 de marzo del 2021 al 30 de setiembre del 2021; y, la segunda propuesta del 31 de marzo al 31 de agosto del 2021; por lo que, se procede a efectuar la votación:

1. Mg. Silvia Victoria Maquera Marón, Vicerrector Académico (e), vota A FAVOR de la primera propuesta del 31 de marzo del 2021 al 30 de setiembre del 2021.
2. Dr. Toribio Tapia Molina, Decano de la Facultad de Ingeniería; vota A FAVOR de la segunda propuesta del 31 de marzo del 2021 al 31 de agosto del 2021.
3. Srta. Mayoric Jhulieth Rojas Espinoza, representante de los estudiantes; vota A FAVOR de la primera propuesta del 31 de marzo del 2021 al 30 de setiembre del 2021.
4. Sr. Alex Guido Peralta Salas, representante de los estudiantes; vota A FAVOR de la segunda propuesta del 31 de marzo del 2021 al 31 de agosto del 2021.
5. Srta. Kayrel Magaly Ataucuri Félix, representante de los estudiantes; vota A FAVOR de la segunda propuesta del 31 de marzo del 2021 al 31 de agosto del 2021.
6. Dr. Guillermo Jesús Bustillos Palomino, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales; vota A FAVOR de la primera propuesta del 31 de marzo del 2021 al 30 de setiembre del 2021.
7. Srta. Sheila Katheryn Paucar Ancco, representante de los estudiantes; vota A FAVOR de la primera propuesta del 31 de marzo del 2021 al 30 de setiembre del 2021.

En consecuencia, con cuatro (4) votos a favor de la primera propuesta que es del 31 de marzo del 2021 al 30 de setiembre del 2021; y, con tres (3) votos a favor de la segunda propuesta que es del 31 de marzo del 2021 al 31 de agosto del 2021; por lo que, se con cuatro (4) votos a favor se **ACUERDA POR MAYORIA APROBAR el periodo de encargatura del cargo de Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes del Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina DEL 31 DE MARZO DEL 2021 AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2021.**

**Noveno. De la AGENDA N° 4.-
ENCARGAR al decano de Ciencias de la Salud.**

En este acto, en asambleísta Dr. Guillermo Jesús Bustillos Palomino solicita autorización a la asamblea para retirarse de asamblea por cuestiones de salud, por lo que, no habiendo oposición, por unanimidad se ha autorizado el permiso por salud al asambleísta Dr. Guillermo Jesús Bustillos Palomino.

Continuando en el punto cuarto de la agenda, la Presidente de Asamblea manifestó que los miembros de la asamblea puedan hacer sus propuestas correspondientes, el asambleísta Toribio Tapia Molina propuso como candidata para encargatura en la decanatura de Ciencias de la Salud a la docente Dra. Gilda Lucy Loayza Rojas, la asambleísta Mayoric Julieth Rojas Espinoza propuso como candidata para encargatura en la decanatura de Ciencias de la Salud a la Dra. Claudia Elvira Huanca Arteaga, habiendo sido fundamentado ambas propuestas, el asambleísta Dr. Toribio Tapia Molina retira su propuesta aduciendo que no se estaría cumpliendo con la ley ni el estatuto; interviene el asambleísta manifestando que las propuestas estarían enmarcadas a los establecido por el Decreto Legislativo N° 1496; luego de un amplio debate (debate completo consta en audio y video); se procedió a efectuar a la votación:

1. Mg. Silvia Victoria Maquera Marón, Vicerrector Académico (e), vota A FAVOR.
2. Dr. Toribio Tapia Molina Decano de la Facultad de Ingeniería, SE ABSTIENE.
3. Srta. Mayoric Jhulieth Rojas Espinoza, representante de los estudiantes, vota A FAVOR.
4. Sr. Alex Guido Peralta Salas, representante de los estudiantes, A FAVOR.
5. Srta. Kayrel Magaly Ataucuri Félix, representante de los estudiantes, SE ABSTIENE.

6. Srta. Sheila Katheryn Paucar Ancco, representante de los estudiantes, vota A FAVOR.
7. Dr. Guillermo Jesús Bustillos Palomino, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales; NO VOTA porque se le ha otorgado el permiso por salud.

En consecuencia, con cuatro (4) votos a favor y dos (2) abstenciones; y, un asambleísta no votó por habersele concedido el permiso de retiro de la sesión por motivo de salud; se **ACUERDA POR MAYORIA ENCARGAR EL CARGO de Decano de Ciencias de la Salud a la Dra. Claudia Elvira Huanca Arteaga.** (dicho acuerdo ha sido revocado en el punto siguiente, a mérito de la reconsideración solicitada por el asambleísta Dr. Toribio Tapia Molina).

Décimo. De la AGENDA N° 5.-
Encargar representantes del estamento docente y estudiante ante Asamblea Universitaria.

La Presidente de Asamblea Mag. Silvia Victoria Maquera Marón, manifiesta la Asamblea debería contar con los representantes de los docentes, así como los representantes de estudiantes; aclarando que las decisiones de esta asamblea son legales, y que no ha podido ser atendida en el centro de cómputo la relación de alumnos y de los docentes no se tiene los cargos de docentes, concluyendo que se tendría una relación incompleta; seguidamente, intervino el asambleísta Alex Guido Peralta Salas manifestando que este punto podría ser tratado en la siguiente asamblea universitaria; acto seguido, el asambleísta Dr. Toribio Tapia Molina intervino solicitando reconsideración refiriendo que estos puntos controversiales pase para la siguiente asamblea, esto es el punto 4 y 5 de la agenda, del acuerdo del punto cuarto de la agenda, por lo que la Presidente de la Asamblea Mag. Silvia Victoria Maquera Marón refiriendo que no tendría ningún inconveniente sobre los solicitado; por lo que dispuso un cuarto intermedio para la reconsideración respectiva, después del cuarto intermedio se retoma la sesión, luego de un amplio debate (debate completo consta en audio y video), se reconsidera tratar los puntos 4 y 5 de la agenda en próxima asamblea universitaria por no contar con la información completa para la toma de decisiones; por lo que se procedió a efectuar a la votación:

1. Mg. Silvia Victoria Maquera Marón, Vicerrector Académico (e), vota A FAVOR.
2. Dr. Toribio Tapia Molina Decano de la Facultad de Ingeniería, vota A FAVOR.
3. Sr. Alex Guido Peralta Salas, representante de los estudiantes, SE ABSTIENE.
4. Srta. Kayrel Magaly Ataucuri Félix, representante de los estudiantes, SE ABSTIENE.
5. Srta. Mayoric Jhulieth Rojas Espinoza, representante de los estudiantes, vota A FAVOR.
6. Srta. Sheila Katheryn Paucar Ancco, representante de los estudiantes, vota A FAVOR.
7. Dr. Guillermo Jesús Bustillos Palomino, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales; NO VOTA porque se le ha otorgado el permiso por salud.

En consecuencia, con cuatro (4) votos a favor y dos (2) abstenciones; y, un asambleísta no votó por habersele concedido el permiso de retiro de la sesión por motivo de salud; se **ACUERDA POR MAYORIA SUSPENDER** para la próxima asamblea universitaria el **CUARTO PUNTO de agenda el de ENCARGAR el cargo de Decano de Ciencias de la Salud;** asimismo el **QUINTO PUNTO de agenda ENCARGAR representantes del estamento docente y estudiante ante Asamblea Universitaria.**

Undécimo. De la AGENDA N° 6.-
ELEGIR a los miembros del Comité Electoral de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Luego de un amplio debate, no habiendo propuestas presentadas, se propuso suspender este punto de agenda para que se trate en la próxima asamblea universitaria (el debate completo consta en audio y video), por lo que se procedió a efectuar a la votación:

8. Mg. Silvia Victoria Maquera Marón, Vicerrector Académico (e), vota A FAVOR.
9. Dr. Toribio Tapia Molina Decano de la Facultad de Ingeniería, vota A FAVOR.
10. Srta. Mayoric Jhulieth Rojas Espinoza, representante de los estudiantes, vota A FAVOR.
11. Sr. Alex Guido Peralta Salas, representante de los estudiantes, vota A FAVOR.
12. Srta. Kayrel Magaly Ataucuri Félix, representante de los estudiantes, SE ABSTIENE.
13. Srta. Sheila Katheryn Paucar Ancco, representante de los estudiantes, vota A FAVOR.
14. Dr. Guillermo Jesús Bustillos Palomino, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales; NO VOTA porque se le ha otorgado el permiso por salud.

En consecuencia, con cinco (5) votos a favor y una (01) abstención; y, un asambleísta no votó por habersele concedido el permiso de retiro de la sesión por motivo de salud, se **ACUERDA POR MAYORÍA SUSPENDER** para la próxima asamblea universitaria el cuarto punto de agenda el de **ELEGIR** a los miembros del Comité Electoral de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**Duodécimo. De la AGENDA N° 7.-
OTORGAR poder al Rector encargado.**

Luego de un amplio debate, se propuso otorgar poder al Rector encargado de la Universidad Tecnológica de los Andes, con la finalidad de no recaer en vacíos cuando se hagan los trámites en Registro Públicos, para viabilizar todos los actos administrativos posteriores. Luego del debate (debate completo consta en audio y video) se procede a efectuar a la votación:

1. Mg. Silvia Victoria Maquera Marón, Vicerrector Académico (e), vota A FAVOR.
2. Dr. Toribio Tapia Molina Decano de la Facultad de Ingeniería; vota A FAVOR.
3. Srta. Mayoric Jhulietth Rojas Espinoza, representante de los estudiantes; A FAVOR.
4. Sr. Alex Guido Peralta Salas, representante de los estudiantes; vota A FAVOR.
5. Srta. Kayrel Magaly Ataucuri Félix, representante de los estudiantes; vota A FAVOR.
6. Srta. Sheila Katheryn Paucar Ancco, representante de los estudiantes; vota A FAVOR.
7. Dr. Guillermo Jesús Bustillos Palomino, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales; NO VOTA porque se le ha otorgado el permiso por salud.

En consecuencia, con seis (6) votos a favor; y, un asambleísta no votó por habersele concedido el permiso de retiro de la sesión por motivo de salud, **ACUERDA POR MAYORÍA OTORGAR** poder al Rector encargado, para viabilizar todos los actos administrativos.

Decimotercero. De la AGENDA N° 8.-

DECLARAR la nulidad de los actos de gobierno paralelo ilegal de Ramiro Ismael Trujillo Román del 19 de noviembre del 2020 al 14 de marzo del 2021. Y el acuerdo de asamblea ilegal del 18, 19, 25 y 26 de marzo del 2021.

Inicia el debate la Presidente de Asamblea Universitaria Mag. Silvia Victoria Maquera Marón, interviene en el debate el asambleísta Dr. Toribio Tapia Molina manifestando que, tengo a la mano todas las convocatorias del 2021, pero antes de eso tenemos a la mano la carta número 860 del 2021, con fecha de 19 de febrero otorgado por la SUNEDU, en la que establecen quienes son las autoridades que tiene el periodo incluido, en el caso al Director de Posgrado Mag. Uriel Carrión tenía la vigencia del 06 de julio al 30 de noviembre, el Mag. Vera Hurtado Yorki Decano encargado de la Facultad tenía la vigencia del 20 de julio al 31 de diciembre, pero en la convocatoria que hace el Dr. Ramiro Trujillo la convocatoria 01, convoca al Sr. Yino Vera y al Sr. Uriel Carrión, por lo cual la convocatoria de esa fecha sería nula, porque ya no tendrían el periodo vigente; por otra parte, tenemos la convocatoria 2 de fecha 11 de febrero en la que ya no le convocan en este caso al Mag. Uriel Carrión el día 11; pero, sin embargo, están convocando al Mag. Yino Vera; pero, la misma convocatoria con fe de erratas sacan el día 14 de febrero en la cual modifican la agenda, y eran dos agendas elección del vicerrector académico encargado, declaración de vacancia de los miembros hábiles de la asamblea universitaria; pero, eso fue modificado y la agenda era declaratoria de vacancia a los miembros hábiles de la asamblea universitaria, elección del vicerrector académico encargado, elección del decano encargado de la facultad de ingeniería, y elección del decano de la facultad de ciencias jurídicas contables, y la participación del Mag. Yino Vera también invalidaría por completo esta convocatoria, la misma convocatoria 2 del día 15 de febrero también modifican, pero acá nuevamente le incorporan con fe de erratas al Mag. Uriel Carrión que tenía periodo vencido, en este caso ambos tienen periodo vencido; por consiguiente, conforme la opinión de la SUNEDU quedarían nulos, la convocatoria 3 de fecha 17 de febrero para llevarse a cabo el 23 y 24 la asamblea, acá convocan solamente a 9 miembros, entre ellos está el Sr. Mag. Yino Vera Hurtado que también tenían vencido, solamente su vigencia tenía al 31 de diciembre conforme al documento de la SUNEDU; por consiguiente, también es nulo. Tengo la otra convocatoria número 4 de fecha 15 de marzo, igualmente convoca al Sr. Yorki y Uriel Carrión, con la misma agenda, igualmente nulo por participación de ellos, y la Convocatoria 6 de fecha 19 de marzo para que se lleve a cabo, primera citación 25 y segunda citación 26, cuya agenda es vacancia

por causal de renuncia y otras causales el cargo de autoridades y representantes ante la asamblea universitaria, ratificación de acuerdos de sesión de asamblea universitaria, de fecha 19 de marzo, esto que implica, que recién se han dado cuenta que tenían que prorrogar su mandato tanto el Director encargado de la Escuela de Posgrado que había vencido el 30 de noviembre y del decano encargado de ciencias de la salud que había vencido el 31 de diciembre, por consiguiente su participación todo enero y marzo son nulas; y, además la Medida Cautelar dispone que, primero Resolución número 3, de fecha 8 de febrero, suspendiendo los acuerdos de la asamblea universitaria del 18 de mayo (se entiende que es el 18 de noviembre del 2020), sale la Resolución 9 con fecha 25 de febrero donde se dispone requerir a los demandados y hasta esa fecha no había tomado todavía posesión el Sr, Rector encargado Ramiro Trujillo, pero sale la Resolución número 15 del 10 de marzo que igualmente gírese y oficios a la región policial para efectos se brinde la dotación de 40 efectivos, y con Resolución número 20, de fecha 11 de marzo del 2021 remítase las partes correspondientes a la oficina registral etc. En todo caso el Sr. Ramiro Trujillo hasta el día 13 no había tomado posesión en mérito a la resolución de la medida cautelar; por consiguiente, todos sus actos y la participación de los mencionados profesionales ante la asamblea universitaria por no pertenecer, de acuerdo al informe o a la Carta N° 860 de la SUNEDU de fecha 19 de febrero, harían nulas todas sus actuaciones, también coincide el punto 8 declararle pues la nulidad de los actos de gobierno paralelo ilegal del Dr. Ramiro Trujillo Román; la Presidente de Asamblea Universitaria Mag. Silvia Victoria Maquera Marón, hace la aclaración para que se tenga realmente muy preciso, porque son ilegales los actos del Sr. Ramiro Trujillo Román desde el 19 de noviembre hasta antes de la ejecución forzosa la forma cómo ingresó a la universidad (se refiere a la fecha 13 de marzo del 2021), efectivamente todos actos paralelos que hizo a lo nuestro, tomando incluso a veces el mismo número de resolución, por ejemplo la resolución número 16 del 18 de noviembre, él puso ese mismo número y puso otros acuerdos cuando en el acta no existían esos acuerdos, y así ha sorprendido al Juez Chilet Chilet, (...); entonces, nosotros hemos tomado la decisión de declarar la nulidad de los actos de gobierno paralelo ilegal de este Sr. Ramiro Trujillo Román desde el 19 de noviembre del 2020 al 14 de marzo del 2021; además, todos los acuerdos de asamblea universitaria que ha convocado el 18 el 19 el 25 y el 26 de marzo por todo lo que ha expuesto el Sr. asambleísta el Dr. Toribio Tapia Molina. Seguidamente, el asambleísta Alex Guido Peralta Salas interviene manifestando que, la comunidad universitaria tiene que saber que en base a la asamblea del 18 de noviembre del 2020 el Dr. Ramiro ya no, para aquel entonces vendría a ser rector, y se ha restituido en el cargo ha sido a partir de 13 de marzo por disposición del Poder Judicial otorgándole una medida cautelar a favor, no ha sido por disposición del pleno de la Asamblea Universitaria que es el máximo órgano dentro de nuestra universidad, en ese lapso de tiempo el Sr. Ramiro ha estado sesionando obviamente con todas las irregularidades del caso, no cumpliendo no respetando la disposición o la asamblea del 18 de noviembre, donde prácticamente el ya no vendría a ser rector, esas asambleas en mención han servido de base y fundamento para que las asambleas posteriores, después del 13 de marzo se ejecuten o lleguen a ciertos acuerdos donde se le destituye a los decanos, (ilegible) muy por su parte también ha servido de base y fundamento para que el Dr. Ramiro tome como faltas injustificables la no presencia o asistencia de los miembros asambleístas estudiantes a esas convocatorias que él ha realizado por lo que también ahora último estoy me han notificado con resoluciones de asamblea universitaria o de la asamblea paralela que el Dr. Ramiro ha estado ejecutando, donde se nos ha dado por vacados a nosotros los representantes estudiantes en la asamblea universitaria; en consecuencia, todo el devenir al cual han terminado han conllevado a la destitución de los decanos y estudiantes de la asamblea universitaria, lo han hecho en base a sesiones de asamblea del todo ilegales, porque en aquel entonces él todavía no podía ejercer el cargo como rector, pues no había salido su medida cautelar a favor, y a partir del 13 de mayo (se entiende que es marzo) es cuando sí se le otorga; pero, posterior a esa fecha también es que el Dr. Ramiro juntamente con su secretario incurre en hacer convocatorias de manera irregular a sesiones de asamblea donde no se estaba respetando el reglamento de las asambleas universitarias artículos que estipulan dentro de él y que han sido vulnerados en su totalidad, como el tiempo mínimo de anticipación para poder convocar a las sesiones de asamblea ya que el Sr, Secretario nos convocaba un día o una noche antes de que estas sesiones se puedan desarrollar; lo cual, según el reglamento se estipula que las sesiones ordinarias se convocan con cinco días de anticipación, mientras las extraordinarias con tres, no cumpliéndose este requisito; además, de que no se estaba haciéndose la convocatoria a todos los miembros de asamblea universitaria, quienes viene a ser los decanos, los vicerrectores; motivo por el cual, también nuestra representación como estudiantes ha visto por conveniente no ser partícipes de esas sesiones ilegales de asamblea universitaria, el cual ha sido remitido documentadamente para poner en

5381617
Ramiro Trujillo

5381617
7659493

conocimiento al mismo rector también a los demás miembros de asamblea universitaria, sobre nuestras inasistencias justificadas a esas sesiones ilegales convocadas por el Dr. Ramiro Trujillo Román (...), en todo caso, la verdadera asamblea que tendría validez en ese sentido vendría a ser esta, ya que cuenta con la formalidad del caso, con el tiempo anticipado de la convocatoria, o de las notificaciones a los miembros hábiles de la asamblea; luego del debate (todo el debate consta en audio y video), se procedió a efectuar a la votación:

1. Mg. Silvia Victoria Maquera Marón, Vicerrector Académico (e), vota A FAVOR.
2. Dr. Toribio Tapia Molina Decano de la Facultad de Ingeniería; vota A FAVOR.
3. Srta. Mayoric Jhulieth Rojas Espinoza, representante de los estudiantes; A FAVOR.
4. Sr. Alex Guido Peralta Salas, representante de los estudiantes; vota A FAVOR.
5. Srta. Kayrel Magaly Ataucuri Félix, representante de los estudiantes; vota A FAVOR.
6. Srta. Sheila Katheryn Paucar Ancco, representante de los estudiantes; vota A FAVOR.
7. Dr. Guillermo Jesús Bustillos Palomino, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales; NO VOTA porque a su solicitud por cuestiones de salud se aprobó su permiso para retirarse.

En consecuencia, con seis (6) votos a favor; y, un asambleísta no votó por habersele concedido el permiso de retiro de la sesión por motivo de salud, se **ACUERDA POR MAYORÍA DECLARAR LA NULIDAD de los actos de gobierno paralelo ilegal de Ramiro Ismael Trujillo Román del 19 de noviembre del 2020 al 14 de marzo del 2021. Y el acuerdo de asamblea ilegal del 18, 19, 25 y 26 de marzo del 2021, con promedio de 6 votos.**

Decimocuarto. La Presidente de Asamblea Universitaria Mag. Silvia Victoria Maquera Marón ha solicitado a los miembros para que autoricen para que esta acta sea firmada solamente por la Secretaria de Actas y la Presidente de la Asamblea Universitaria a fin de que esto pueda inmediatamente trasladarse para sus trámites administrativos antes las instancias correspondientes, por lo que se somete a voto:

1. Mg. Silvia Victoria Maquera Marón, Vicerrector Académico (e), vota DE ACUERDO.
2. Dr. Toribio Tapia Molina Decano de la Facultad de Ingeniería; vota DE ACUERDO.
3. Srta. Mayoric Jhulieth Rojas Espinoza, representante de los estudiantes; DE ACUERDO.
4. Sr. Alex Guido Peralta Salas, representante de los estudiantes; vota DE ACUERDO.
5. Srta. Kayrel Magaly Ataucuri Félix, representante de los estudiantes; vota DE ACUERDO.
6. Srta. Sheila Katheryn Paucar Ancco, representante de los estudiantes; vota DE ACUERDO.
7. Dr. Guillermo Jesús Bustillos Palomino, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales; NO VOTA porque a su solicitud por cuestiones de salud se aprobó su permiso para retirarse.

En consecuencia, con seis (6) votos a favor; y, un asambleísta no votó por habersele concedido el permiso de retiro de la sesión por motivo de salud, se ACUERDA POR MAYORÍA AUTORIZAR PARA QUE EL ACTA SEA FIRMADA SOLAMENTE POR LA SECRETARIA DE ACTAS Y LA PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA.

Decimoquinto. La Presidente de Asamblea Universitaria Mag. Silvia Victoria Maquera Marón, dispone se efectuó capturas de pantalla de los miembros presentes a fin de que de fe la participación de cada uno de los miembros de la asamblea en esta fecha convocada; por lo que, la Secretaria de Actas procedió a efectuar las capturas de pantalla a fin de remitir a la SUNEDU y a la SUNARP.

Decimosexto. No habiendo más puntos que tratar en la presente sesión de Asamblea Universitaria Extraordinaria, siendo las 2:43 de la tarde del 30 de marzo de 2021, se da por concluida la misma, previo agradecimiento de la de Asamblea Universitaria **Mag. Silvia Victoria Maquera Marón**, se levantó la sesión y se procedió a la elaboración de la presente acta, la misma que es firmada en señal de conformidad con su contenido y acuerdos por la Presidente de Asamblea Universitaria y la Secretaria de Actas.



Silvia Victoria Maquera Marón
01791835



Sheila Katheryn Paucar Ancco
76598435